OSUNER
Obra Social | Universidad Nacional de Entre Ríos

DICTAMEN 01/2025 DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Obra Social de la Universidad de Entre Ríos (OSUNER) informamos sobre el resultado de las tareas realizadas de conformidad con los deberes y atribuciones asignados en el Anexo Único de la Resolución CD Nº 08/08, respecto a los estados contables del ejercicio anual Nº 27 de OSUNER:

En fecha 26/03/2024 OSUNER, a través del remitente Rita Stur, envía mediante correo electrónico, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº27 del 01/01/2024 al 31/12/2024 de la Obra Social junto al informe del Auditor Externo siendo certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el día 25/03/2025. Asimismo, en fecha 28/03/2025 se remite copia de la memoria del Presidente de la Obra Social que acompaña al balance mencionado.

El contador Pablo Luis Lonfat, en carácter de Auditor Externo, llevó a cabo la auditoría de los Estados Contables referidos indicando que se aplicaron las pautas y procedimientos de auditoría previstos en la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos de Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), emitiendo un dictamen favorable sin salvedades.

Basado en la información brindada por la OSUNER y apoyándonos sustancialmente en las tareas realizadas por el profesional mencionado anteriormente, esta comisión acuerda que los citados estados contables presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la OSUNER al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha.

El presente dictamen se emite en cumplimiento de lo indicado en el Inciso d), del Artículo 1º, del Anexo Único, de la Resolución N 08/08 Reglamentación de Competencias Funcionales de la Comisión Fiscalizadora de la OSUNER a los 24 días del mes de abril de 2025.

Firmado digitalmente de manera remota